



JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: IVÁN ALEXIS PAZ TORRES

Rad. 110014189037-2021-00838-00

Procede el Despacho a resolver el recurso de REPOSICION y en subsidio apelación, incoado por el extremo demandante contra la providencia de fecha 4 de junio de 2021, mediante la cual se rechazó la demanda por factor territorial.

Alegó el recurrente que debe proceder el Despacho a revocar dicha providencia, pues el título valor base de la ejecución fue suscrito en la ciudad de Bogotá, por lo que se entiende que su lugar de cumplimiento es el mismo; de igual forma, al suscribirse el pagaré en esta ciudad es procedente concluir que el asiento de los negocios del demandado, y en consecuencia su domicilio, también es la ciudad de Bogotá.

CONSIDERACIONES

Revisadas las diligencias, se evidencia por el despacho que al apoderado de la parte actora le asiste razón en sus argumentos, por lo que, en consecuencia, se revocará la providencia atacada.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Siete (37) de Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Bogotá D. C.,

RESUELVE

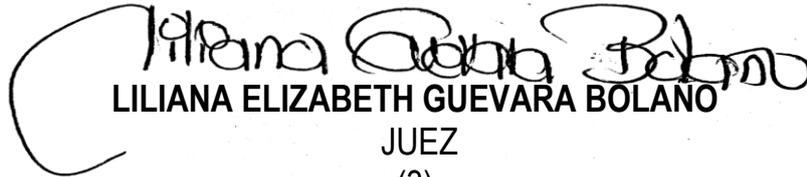
PRIMERO. REPONER el auto de fecha 4 de junio de 2020, que dispuso rechazar la demanda por factor territorial.

SEGUNDO. NO CONCEDER el recurso de apelación, toda vez que la providencia atacada se repuso, conforme lo solicitado por el recurrente.

TERCERO. En consecuencia, estese a lo dispuesto en el auto de la misma data.



NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ
(3)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 03 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 051

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

CAS